manulation de cousa criminal salita limin

de on republicas course lose Saperas v

Chier, outprat do Picemoisons, jornal

ne oquisit cont coeff etrebicer joret

da causa por si ratifica el ditimo; con

prevención de que si no compareciere

te pararin insuperjuicios à que hubiere

ancial de Tarragona se expide la pre-

scole en Villafrance del Panades 4

dies & siete de Junio du mil aprecien-

too siete. - El Eschibano, Roman Pras.

Wilm. 2080

l'ears surpublicación curel Boletin

lugar en derecho.

presertle en las disposiciones vigentes, il suber:

## Son Sadarai de Noya; se cita a diche entregar en el acto la diferencia escrito de sua defensores en la indica-



# CASTOS DE PAGO 0.001.1 Corrección pública.....

000 6

000.4

001.00

00%

gib lab aano eel i en() : madee og PE obesilded at regitted on soil east sop

#### PROVINCIA DE TARRAGONA. 000 7 saperica de consumos objeto de la la-

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención BROWNSON WON SECTION OF SOME

Sesión del día 2 de lunio de 1907.-Regaprobó la anterior distribucido de rifa di arbitrios extraordinarios allopa Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en él resto de España, pago por adelantado.

Condos -P A del E 4, el Secretario, Engues Charge Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

mus vinsimainuia

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Junio) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) 7 su Augusto Hijo el Principe de Asturias continuan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De ignal beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ell laundi beel Aguas Declarados suficientes los documentos presentados por D. Gonzalo Ivars Serrano, Presidente del Sindicato de Riegos de Ulldecona, en solicitud de concesión de aguas y de auxilios para la construcción de un pantano destinado á la ampliación de los riegos en dicho termino municipal, y en virtud de lo que dispone el art. 67 del Reglamento de 9 de Abril de 1885, esta-Dirección general ha dispuesto practicar la información pública que previene el art. 22 del mismo Reglamento, señalando al efecto un plazo de cuarenta y cinco días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se admitirán en este Centro directivo y en el Gobierno civil de Tarragona cuantas reclamaciones ú observaciones se presenten acerca de la concesión solicitada.

Los detalles esenciales del proyecto se consignan en la signiente

Nota-extracto para la información Den Gonzalo Ivars Serrano, como Presidente del Sindicato de Riegos de la villa de Ulldecona, solicita la ampliación del aprovechamiento de aguas del río Cenia que actualmente disfruta dicho Sindicato, hasta un caudal málimo de (650) seiscientos cincuenta litros por segundo, y de trescientos treinta (330) litros por segundo como minimo, mediante el embalse de las agnas invernales y primaverales y de las de avenidas de todas clases del mismo río hasta un volumen de sesen-

te y ocho metros cúbicos por segundo. La derivación del agua se efectuará por medio de una presa de fábrica de cinco metros (5, m 00) de altura en el Punto más bajo del cauce que será

emplazada sobre el río Cenia cruzando la isla denominada «El Cañaret», entre los molinos del Ora y del la Bato. Del estribo de esta presa arrancará un canal de alimentación del pantano, cuyo trazado se desarrolla por la ladera izquierda del río y pasa por frente á la casa del Cañaret; cruzando después la acequia de Ulldecona, el camino vecinal que se dirige al pueblo de Cenia, otro que conduce á heredades, el de Mangraués y el que desde el arrabal de San Juan y Molino de Bube se dirige á Godall, y continuando después en un pequeño trayecto hasta el. desague en el pantano, con un recorrido total de mil novecientos catorce (1914) metros. El pantano se situará en una depre-

of presents on el Roleins effeint de la

sión del terreno formada por las estribaciones de la sierra de Ulldecona que arrancan de los puertos de Beceite, cerrando su contorno con dos diques de tierra: uno situado al Sur en la divisoria de los rios Cenia y Ebro que corresponde á dicho puerto, cuya longitud será de ochocientos sesenta y dos (862) metros y tendrá ocho metros (8, m 00) de altora máxima, y otro al Norte, de mil cincuenta y cinco metros (1055, m00) de longitud y trece (13, m00) de altura en su punto más bajo, cuya distancia del primero es de unos mil cien metros (1100, m 00).

El volumen total de agua que ha de embalsar asciende á cinco millones trescientos veintitres mil setenta (5.323.070) metros cúbicos y el área total del terreno cubierto por el embalse será de un millón ciento treinta y dos mil doscientos sesenta (1.132.260) metros cuadrados, estando comprendidos en ella tres cabañas, una obra antigua situada en el puerto antedicho y trozos de los caminos que conducen á Rejalás, á Galera y á Ulldecona y otros transversales entre éstos.

Al extremo Este del dique primero, se establecerá el aliviadero de superficie del pantano, consistente en una zanja de cuatrocientos tres (403, m00) metros de longitud, abierta en dirección sensiblemente normal al rio Cenia y que desaguará en él atravesando la acequía de riego de Ulldecona y el camino del Arrabal de San Juan.

El agua embalsada en el pantano será conducida por otra acequía establecida en dirección paralela al desague de superficie, desde la toma de aguas proyectada en el dique Sur hasta su encuentro con la acequía actual de

Ulldecona en la que desaguará, aprovechándose ésta para la conducción y el riego en una longitud de cuatro mil trescientos noventa (4.390) metros.

0001

Se proyectan además otras tres acequias denominadas del Castillo, Ventalles y Carboneras, que arrancarán de la principal las dos primeras, y la tercera, de la segunda, mediante un sifon que cruza la hondonada de las Foyas, la carretera de Castellón á Tarragona y el ferrocarril de Almansa à Tarragona hacia la mitad de distancia entre el Lligallo de la Llacuna y el Lligallo de la Piedad. 4 10.1

Las obras indicadas tienen por objeto asegurar el riego de setecientas cinco hectáreas de terrenos que lo dis-

000.1

ting.

frutan actualmente y ampliar la zona regable hasta una extensión de mil seiscientas hectáreas (1600) de terreno pertenecientes al término municipal de Ulidecona. Dies obmairo, on esta

Ohras de nueva construcción

Imprevisios.........

Resultas .........

Ampliación.....

El Alcalde, Pinana.

Los aprovechamientos à que afecta la derivación del caudal solicitado, son los de los molinos de Arbolí, Ramonet, Nuevo, Olivar, Ulldecona, Noguera y Canales.

El presupuesto total de las obras, incluyendo las expropiaciones necesarias para su realización, asciende à un millón doscientas ochenta y tres mil ochenta y seis pesetas y setenta y siete céntimos (1.283.086 77).

Madrid 14 de Junio de 1907.-El Director general, R. Andrade.

FI. C. LUNGI CALEGOR.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2072

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuestos Mineros.—Segundo trimestre de 1907

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el segundo trimestre del actual año, con arregdo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Mayo de 1900.

		1	ore on or art, o.	uc i	a ley de 20 de	Mayo de	1900.
NUI	MERO	leasan eup sol	ab clasimisan	4	410	* 1111171	
De	Del expediente	Nombre 812	Nombre 1	6	BASTA DE FINC.	MARKA LA SI	orniga.
a ca	lien	do los minos	se colours ea	Charles and The Salary A.	o & Término	and Clase with	Cantidad Shortlan
De la carpeta	6.0		公室的产业的品质产品等以及以及工作的产品等的人的工作。		donde radican	de mineral	fijada
- A		t <u>ma as as ann</u> i	hann sainniouse	9133	next 4 5	100	Dr. a.
201	eco	176 lo uo ola	Drudonois And	Section 1989		2000-05-25-455-455-55-55-55-55-55-55-55-55-55-55-	Photograph parameter with the
991	1000	Little Olling	FILMENIAN ANDIO	1 12 CON 10	VIII DAUG Kagasnalham		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
ATT AND PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON AND PERSONS		TARREST CONTINUES OF A STATE	711111111111111111111111111111111111111	A THE RESIDENCE AND A SECOND CO.	The second of th	CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY	AND COMMENT THE PERSON AND THE PERSO
154		ZUDE GIILU		Contract to the second	AITAMIA	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	ACRESION ACT. TO MADOWN
IF THE VIEW PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	Contraction of the Contraction o		THE PERSON OF PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE PE	CLASSIC SCHOOL IS	E-COLLEGE IN THE	USE OF THE PARTY O	~ ~ ~ ~
Company of the Compan	Marine State 1	- momona	I abit Siller.	9675559	Arnoc	A mana	
Margadows and	Interior Colored Color	o absect	OUSD LIEVAL.	72773	ΔΙΝΙΟΙ	Linama	
	186	L. Latinaira.	Domas, Dilveres v Liavan	P. 1866 F 23	Mala	Distant	
300							
99	115						
CONTRACTOR ACCOUNTS FOR THE PARTY.			PRODUCE A CONTRACT OF THE PRODUCT OF	PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS.		THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	
\$1000 CO.		THE PARTY OF THE P	Lucaiui Pingas			Idam !	00
Desire Contraction (C)		1. The same and th	TO SERVICE STATE OF THE PARTY O				
	100000000000000000000000000000000000000	k dur in	oud dean ne ne	dei	TOTAL.	11 200 00 100	3 560 6

Nota. - La fijación previa que antecede es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos aun que sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del reglamento vigente de 28 de Mayo de 1900), y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 20 de Junio de 1907.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo à lo prescrito en las disposiciones vigentes, à saber:

				THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
Gastos del Ayuntamiento  Policía de seguridad  Policía urbana y rural  Instrucción pública  Beneficencia  Obras públicas  Cargas  Obras de nueva construcción	5.000 »	900 900 500 4.000 2.500 2.500 3	)) )) )) )) )) ))	3.900 3.400 2.500 4.000 4.000 4.500 6.300
Resultas	4.000 500	) )	» »	29.100

Tortosa 1.º de Junio de 1907.-El Contador, José Martínez.-V.º B.º-El Alcalde, Piñana.

Sesión del día 2 de Junio de 1907.—Se aprobó la anterior distribución de fondos. - P. A. del E. A., el Secretario, Enrique Sebastián.

#### numero de Copara, pogo por alebracado, 4702 p. múndo y demás disposiciones sujidas á pago. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA MES DE JUNIO DE 1907

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduria con arreglo á lo prevenido en las dispoas denominades del Carille. Vento- !siciones, vigenles.

vacios not candal solicitado, an	GAST	TOTAL		
CONCEPTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	(1 5) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
1.º Gastos del Ayuntamiento. 2.º Policía de seguridad. 3.º Policía urbana y rural. 4.º Instrucción pública. 5.º Beneficencia. 6.º Obras públicas. 7.º Corrección pública. 9.º Cargas. 10.º Obras de nueva construcción	4.420 4.607'50 7.767'89 2.026'62 6.270 4.325 850 102'25	2.975 450 » 7.600 » 4.000	» » » » 400	5.050 4.882'50 40.742'89 2.476'62 6.270 8.925 850 502'25 4.000 550
AZODABBAT DE TOTALYON	24.609.26	12.940	406 A	37.949'26

Reus 1.º de Junio de 1907. - El Contador, S. Sotorra. - V.º B.º - El Alcaide, Casaguaida.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 14 de Junio de 1907.—

P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

GOOT shovald shoe Núm. 2075

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución urbana. -1.º y 2.º trimestres de 1906 y 1.º de 1907.

Don Francisco Mané Sonet, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell,

Hago saberr Que en el expediente que linstruyo por débitos del concepto. contributivo y trimestres arribal expresados, se ha dictado con fecha de hoy.

«Providencia.-No habiendo satisfecho) el deudor que à continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda enio podido realizarse los mismos por el embargo ly wenta de bienes muebles by semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes à dicho deudor, cuyo acto se verificara Obajo mi presidencia el día 9 del proximo Julio y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.» Notifiquese esta providencia al deudor y af acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón é insértese en el Boletin oficial de la provincia. Lo que hago público por medio del

presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

dia Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación: del ... susmoli 281 26

José Ventosa Ferré, de San Jaime. - Una casa situada en este término municipal y caserio l'amado de Cornudella, sin número, compuesta de planta baja y un piso con un patio al detrás, su superficie en junto 5.000 palmos cuadrados, 250 pesetas.

2.2 Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

6.a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

San Jaime dels Domenys 18 de Junio de 1907. - Francisco Mañé.

Núm. 2076

Don Juan Ciurana Tarragó, Alcalde constitucional de Dosaiguas,

Hago saber: Que á las once del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletin oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumos objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit de 1.250 pesetas del presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de 1907, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Si no diera resultado esta primera subasta se anuncia una segunda, de once á doce del día que haga diez no festivos, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total à que ascienden los derechos señalados á dichas especies.

Dosaiguas 21 de Junio de 1907.-Juan Ciorana.

Núm. 2077 Don José Pallerés Salvado, Alcalde

constitucional de Pobla de Masaluca, Hago saber: Que el día que haga diez no sestivos desde el siguiente al en que aparezca inserto este apuncio en el Boletin oficial de esta provincia y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subusta de arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir et déficit de 2.345'22 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario del corriente ano, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Caso de no ofrecer resultado dicha subasta, se anuncia ignalmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días despues no feriados, en los mismos local y hora, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de los

derechos referidos.

Pobla de Masaluca 19 de Junio de 1907.-José Pallarés.

Núm. 2078 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gratallops Terminado el apéndice al amillaramiento de este pueblo para el ejercicio del año de 1908, estará de manifiesto ocho días al público en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de examen y reclamaciones.

Gratallops 18 de Junio de 1907.-El Alcalde, Onofre Piqué.

Núm. 2079

Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Senor Juez de instrucción de este parti-

do en providencia de anteaver dictada en cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Barcelona dimanante de causa criminal sobre hurto de un tapabocas contra José Saperas y Oller, natural de Picamoixons, jornalero, residente hace poco tiempo en San Sadurní de Noya; se cita á dicho procesado José Seperas y Oller, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día siguiente á la pu. blicación de la presente, y en hora de audiencia, comparezca en el Jozgado de instrucción de este partido de Villafranca del Panadés, calle Palma, número catorce, principal, al objeto de hacersele saber el dictamen fiscal y escrito de sus defensores en la indica. da causa por si ratifica el último; con prevención de que si no compareciere le pararán los perjuicios á que bubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletin oficial de Tarragona se expide la presente en Villafranca del Panadés á diez y siete de Junio de mil novecientos siete. - El Escribano, Román Prats.

> Núm. 2080 EDICTO

Don Antonio Bofarull Roig, Juez municipal Suplente en funciones de Juez municipal del pueblo de Ca.

nonja. Por el presente que se expide en méritos de diligencias de complimiento de sentencia dictada en el juicio verbal civil promovido por D. José Qué Martell contra los hermanos don José, D.ª María y D.ª María de los Dolores Vidal Soler, de ignorado paradero, se saca à la venta en pública

subasta por término de veinte dias la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Arrabal de este pueblo, señalada de números charenta y ocho moderno y cuarenta y seis antigno, compuesta de bajos, entresuelo y un piso, con su corral à la parte posterior; lindante por la derecha, saliendo, (Mediodía), con Juan Pons; por la izquierda, (Norte), con Teresa Portella, hoy José Miquel Bofarull; por la espalda, (Poniente), con José Casas, hoy Magin Canadell Jansá, y por delante, (Oriente), con dicha calle donde tiene su puerla de entrada y salida. Justipreciada en mil ochocientas setenta y cinco pesetas..... 1.875 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte y tres de Julio próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones

siguientes: Primera. Para tomar parte en la

subasta y antes de dar principio a acto, deberan los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado, acreditar haberlo depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo por menos del valor de la descrita finca que sirve de tipo para la subasta, su cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán postopartes del aralisa

partes del avalúo. Tercera. Acto continuo del remate las consignaciones que se hagan serán devueltas á sus respectivos due nos, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservata en depósito como garantía de so obligación, y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Cuarta. Que dicha finca se subasti sin haber suplido previamente los litulos de propiedad de la misma.

Dado en Canonja á veinte y de Junio de mil novecientos siete. Antonio Bofarull.—Por M. de S. S. Pedro Gran, Secretario.

Imprenta Sucesores de I. L. Nel-W 16153 500 95000 19